



Siendo las **10:00** horas del día **16 de Mayo de 2024**, en el municipio de **GUADALAJARA, Jalisco**, se reúnen por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el **Ing. José Rafael Aguayo Cortes** con el carácter de **Director de Construcción Infraestructura Metropolitana**, adscrito a la **Dirección General de Construcción**, y el **Ing. María Elena Enríquez Santana**, en su carácter de **Residente de Obra**, y por otra parte la sociedad **Ingeniería Bench, S.A. de C.V.**, representada por el **[REDACTED]**, en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Contratista**", quien acredita su personalidad con la escritura pública número **17,598**, de fecha **24 de Julio de 2020**, pasada ante la fe del notario público **Lic. J. Félix Fonseca Rodríguez**, de la municipalidad de **Ocotlán, Jalisco**, y por último el **[REDACTED]** en su carácter de **Responsable de Obra**, a quienes de manera conjunta dentro de la presente acta, se les denominará como "**Las Partes**", con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, por lo que se levanta la presente Acta de entrega y recepción de los trabajos, derivada del contrato número **SIOP-E-DRECODE-OB-AD-235-2024**, de fecha **05 de Marzo de 2024**, relativo a los trabajos denominados: **REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA REVOLUCIÓN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. SEGUNDA ETAPA. FRENTE 2.**, previa notificación de "El Contratista" que se hizo mediante escrito a través de la bitácora de obra en su nota final, dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los mismos.

Datos generales del contrato:

Contratista: **Ingeniería Bench, S.A. de C.V.**

Contrato: **SIOP-E-DRECODE-OB-AD-235-2024**

Orden de Trabajo: **AD-235-2024**

Importe de contrato (I.V.A. Incluido): **\$497,638.71**

Importe de convenio(s) modificadorio(s), (I.V.A. Incluido): **\$0.00**

Importe total contratado: **\$497,638.71**

Ajustes de Costos: **\$0.00**

Se otorgaron las siguientes garantías:

Fianza de Cumplimiento No. **BKY-0202-0195003**, por la cantidad de **\$49,763.87** expedida por la afianzadora **Berkley International Fianzas Mexico, S.A. de C.V.**

Plazo de ejecución de los trabajos:

Fecha de inicio autorizada: 06 de Marzo de 2024	Fecha de término autorizada: 16 de Mayo de 2024
Fecha de inicio real: 06 de Marzo de 2024	Fecha de término real: 16 de Mayo de 2024

A la fecha se han generado y autorizado las siguientes estimaciones:

La presente hoja corresponde al Acta de Entrega y Recepción de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-DRECODE-OB-AD-235-2024**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **Ingeniería Bench, S.A. de C.V.**



Número de estimación	Inicio del periodo de la estimación	Término del periodo de la estimación	Importe de la estimación
1	06 de Marzo de 2024	31 de Marzo de 2024	\$298,634.25
2	01 de Abril de 2024	30 de Abril de 2024	\$198,946.38
3 (TRES) finiquito	01 de Mayo de 2024	16 de Mayo de 2024	\$0.01
		Importe total estimado (incluye I.V.A.)	\$497,580.64
		Saldo por cancelar	\$58.07

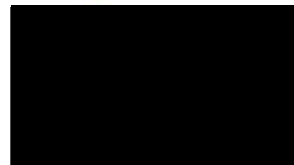
Términos bajo los cuales se efectúa el acto de la Entrega y Recepción de los trabajos:

"Las Partes" realizaron un recorrido en el sitio de los trabajos, verificando con ello su conclusión y que estos se ejecutaron conforme a lo considerado en el catálogo de conceptos y lo autorizado por el Residente de Obra de la Secretaría.

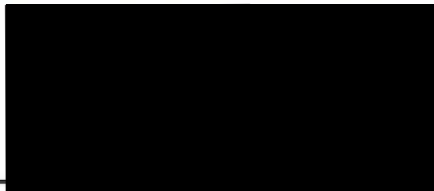
Descripción breve de los trabajos ejecutados: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA REVOLUCIÓN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. SEGUNDA ETAPA. FRENTE 2.

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la **Dirección General de Construcción**, se reserva el derecho de realizar posteriormente a la celebración de la presente acta, las reclamaciones por obra faltante, mal ejecutada, por mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido **"El Contratista"**, quien hace entrega de la fianza que garantiza los vicios ocultos por el 10% diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, mediante póliza No. **BKY-0202-0216802** emitida por **Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta siendo las **11:00** horas del día de su inicio, la cual se levanta de conformidad con los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, firmando de conformidad **"Las Partes"** que participan en ella, dejando constancia para todos los efectos legales a que haya lugar.





Por la Dirección General de Construcción	Por el contratista Ingeniería Bench, S.A. de C.V.
	 3
Ing. José Rafael Aguayo Cortes Director de Construcción Infraestructura Metropolitana	 1 Representante Legal
	 3
Ing. María Elena Enríquez Santana Residente de obra	 1 Responsable de obra

Fecha de clasificación: 12 de junio del 2019

Área: Dirección de Finiquito y Cierre de Obras

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Director de Finiquito y Cierre de Obras -----

